



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de mayo del 2005
No. 90

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consorcio Industrial y Ferroviario, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1653, 800-A1, 1435, 1438, 033-C1, 692-A1, 687-A1, 688-A1, 1433, 749-A1, 618-B1, 1544, 663-B1, 741-A1, 615-B1, 616-B1, 778-A1, 752-A1, 666-B1, 667-B1, 668-B1, 1556, 665-B1, 659-B1, 1566, 658-B1, 687-B1, 786-A1, 1611, 661-B1, 763-A1, 791-A1 y 1432.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1634, 1641, 1596, 767-A1, 1577, 1584, 1592, 1583, 1595, 758-A1 y 697-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consorcio Industrial y Ferroviario, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., Área de Responsabilidades.-Expediente UI-PSP-068/2004.

CIRCULAR No. OIC-AR-PM-269/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSORCIO INDUSTRIAL Y FERROVIARIO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC-AR-PM-268/2004 de fecha 31 de marzo de 2005, que se dictó en el expediente UI-PSP-068/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Consorcio Industrial y Ferroviario, S.A. de C.V.

Esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ejido Pajaritos, Ver., a 31 de marzo de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Francisco Javier Acosta Molina**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de abril de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA S N C, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA en el Fideicomiso de recuperación de cartera novecientos cincuenta y cinco guión tres (Fiderca) en contra de ROSALIO VLADIMIR TREJO TAVERA Y OTRO, expediente número 402/94, EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO José Agustín Pérez Cortés, dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre del dos mil tres. Agréguese al expediente número 402/94 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita se aclara el proveído de fecha siete de los corrientes a renglón octavo desde donde dice en lo conducente: "... quedando a su disposición en el Local de este Juzgado las copias de traslado respectivas, para que proceda a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación..." debiendo decir lo correcto: "... Haciéndole saber a los acreedores el estado de ejecución que guardan los presentes autos para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes si así conviniere a los intereses de sus representados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, notifíquese mediante publicaciones de edictos a las personas morales acreedoras por conducto de sus representantes legales o apoderados: INMOBILIARIA MARTELL, SA Y ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, SA DE CV por tres veces consecutivas el periódico oficial del Distrito Federal, así como en el municipio de Tecámac, Estado de México en el periódico oficial del Estado y para tal efecto con los anexos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquella entidad para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento al presente proveído.-

Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Abelardo Mateos Reyes, que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

1653.-9, 10 y 11 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente marcado con el número 57/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO VILLAVARDE VALENCIA Y CLAUDIA FERRUSCA DIAZ, en contra de FELIX ALVARADO SANCHEZ Y LUCIA ORTIZ DE LA ROSA, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente dice: "Procedase al remate de los bienes embargados, se señalan las nueve horas del día diez de junio del año dos mil cinco para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los muebles embargados, consistentes de: Máquina bordadora usada, computarizada marca Tajima, modelo TMFD guión novecientos quince de quince cabezas, nueve hilos, cortador de hilos automático, con número de serie dos mil quince, uno guión uno "A". Una mesa para bordar plano, tres juegos de aros doble para bordar un plano un juego de aros dobles chamarrero, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de la entidad, el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de la adscripción, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados dichos muebles por los peritos de las partes.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

800-A1.-9, 10 y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SR. CALIXTO APARICIO FERIA Y
TOMASA CRUZ MENDOZA.

EXP. No. 303/03
JUICIO.- ORDINARIO CIVIL
SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, en su carácter de apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, demanda en contra de CALIXTO APARICIO FERIA Y TOMASA CRUZ MENDOZA, la pérdida de la patria potestad que tienen sobre su menor hijo de nombre JUAN CARLOS APARICIO CRUZ, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazó a los demandados CALIXTO APARICIO FERIA Y TOMASA CRUZ MENDOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, marzo 28 del 2005.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1435.-20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. DANIELA MARTINEZ GARDUÑO.

El señor licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en su carácter de apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, le demanda en el expediente número 511/2004, la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción X del artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada DANIELA MARTINEZ GARDUÑO, con fundamento en el artículo 1.151 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos de los

artículos 1.170 y 1.182 del código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial; por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente. La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1435.-20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS JUAREZ COVARRUBIAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 244/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de pérdida de patria potestad, promovido por el Lic. RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN apoderado legal del DIF, en contra de SILVIA CAROLINA SANCHEZ IBARRA, SERGIO VAZQUEZ ROCANDIO y JOSE LUIS JUAREZ COVARRUBIAS de quién demanda las siguientes prestaciones: 1).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la señora SILVIA CAROLINA SANCHEZ IBARRA sobre la menor PERLA YAXSU SANCHEZ IBARRA; 2).- La pérdida de la patria potestad que ejerce los señores SILVIA CAROLINA SANCHEZ IBARRA y el señor JOSE LUIS JUAREZ COVARRUBIAS sobre la menor SANDRA JUAREZ SANCHEZ; 3).- La pérdida de la patria potestad que ejerce los señores SILVIA CAROLINA SANCHEZ IBARRA y el señor SERGIO VAZQUEZ ROCANDIO sobre el menor EDERSON CRISTOBAL VAZQUEZ SANCHEZ; 4).- El nombramiento de tutor legítimo de los menores PERLA YAXSU SANCHEZ IBARRA, SANDRA JUAREZ SANCHEZ y EDERSON CRISTOBAL VAZQUEZ SANCHEZ; 5).- La fijación de una pensión alimenticia; 6).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar al señor JOSE LUIS JUAREZ COVARRUBIAS por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los siete 07 de marzo del dos mil cinco 2005.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1435.-20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 944/04-2
MIGUEL FLORES BARRERA.

HECTOR VAZQUEZ TORRES, le demando en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones de demanda: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del terreno denominado "El Cementerio", con casa ubicado en la Avenida de las Palmas número 6, del Fraccionamiento San Lorenzo, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan a continuación; al norte: 13.00 metros y colinda con calle; al sur: 13.06 metros con Camila Sosa; al oriente: 26.85 con

Georgina Sosa; y al poniente: 27.10 metros con Ignacia Hernández; con una superficie aproximada de trescientos cincuenta punto noventa y siete metros cuadrados. B).- En consecuencia la prescripción que antecede y mediante sentencia definitiva ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación y tildación de la inscripción de la inscripción de la propiedad, respecto de la fracción del terreno. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de temeraria oposición. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y boletín judicial. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y boletín judicial del Estado de México. Texcoco, México a siete de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1438.-20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente 129/2005, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por RAUL QUINTANA RUIZ, por su propio derecho en contra de NOEMI PEREZ JORDAN, demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une mediante divorcio necesario; B) La liquidación de la sociedad conyugal formada durante nuestro matrimonio y C) El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, en caso de oposición infundada. El juez por auto de veintiocho de febrero de dos mil cinco, admitió la solicitud promovida y por auto de cinco de abril del presente año, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población de Atlacomulco, México, que se edite en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose a la demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, el ocho de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

033-C1.-20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACÉSE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Que en los autos del expediente número 137/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PERFECTO ANDRES VILLAFUERTE GUERRERO, en contra de EMMA REYES DE

PAZ Y OTRO, en el que por auto dictado en fecha treinta y uno de marzo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- De Financiera Comercial Mexicana, S.A., la prescripción adquisitiva o usucapión que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en Calzada o calle de las Tórtolas y Avenida Central del lote número 87, manzana V, Fraccionamiento Loma del Río, Nicolás Romero Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.70 m y colinda con calle Tórtolas; al sur: 40.00 m y colinda con lote 86; al oriente: 29.70 m y colinda con lote 2; al poniente: 46.60 m y colinda con calle Tórtolas; B).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario, respecto del inmueble materia de este juicio y previos los trámites se gire oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente, procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada; C).- La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de Financiera Comercial Mexicana, S.A.; D).- El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, a cinco de abril de año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

692-A1.-20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JOSE LUIS LUJANO MORALES.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 98/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN JOSE, MARGARITA Y MANUEL DE APELLIDOS REYNA MUÑOZ, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES

A).- La nulidad absoluta del juicio ordinario civil (usucapión), promovido en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, por conducto de su albacea FERNANDO MAYEN SANCHEZ, promovido ante el Juzgado Décimo de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, expediente 726/2002, mediante sentencia 22 de noviembre 2000, se declara que ha operado a favor del SR. JOSE LUIS LUJANO MORALES la usucapión y por ende se ha declarado propietario del predio ubicado en calle Primavera sin número, Col. Benito Juárez Barrón, Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de total 4,748.04 m2, y medidas y colindancias: al norte: 41.50 m y colinda con calle Primavera; al sur: 84.80 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 93.70 m colinda con calle Primavera; al poniente: 88.50 m colinda con propiedad privada; B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción y registro realizado ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Atizapán, Estado de México, bajo partida 76, volumen 15, sección primera, del 3 de diciembre de 1932 de la referida sentencia originada del juicio citado; C).- La

declaración judicial en sentencia definitiva, en el sentido de que los suscritos somos legítimos propietarios del inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez de Barrón o Barrón, en Villa Nicolás Romero, México, terreno que perteneció al Rancho "La Colmena" o "San Idefonso", con superficie de 5,000 metros cuadrados; D).- El pago de una cantidad mensual a partir del mes de abril del año 2001, hasta que se efectúe la entrega del inmueble de que se trata, completamente desocupado por concepto de renta, que determinen peritos en la materia.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.

Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los trece días de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.
692-A1.-20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 92/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARCOS LUIS OLVERA AGUILAR en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha seis de abril del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapón y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote dos, de la manzana número cincuenta y tres, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 276.63 m2 (doscientos setenta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 24.50 m con la Avenida Atizapán; al sureste: en 10.00 m con lote 3; al noreste: en 17.00 m con lote 1; y al suroeste: en 7.00 m con lote 4 y 13.00 m con lotes 5 y 6; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Ignorando su domicilio el Juez Marco Antonio Díaz Rodríguez, ordenó su emplazamiento al codemandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio

de Lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a trece de abril del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

692-A1.-20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S. A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S. A. DE C. V.

Que en los autos del expediente número 91/2005, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por RAUL JIMENEZ CEDILLO en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO S. A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V. Por auto dictado en fecha seis de abril del año dos mil cinco se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO S. A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V. Ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones, A) La declaración Judicial de que ha operado a mi favor la usucapón y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote nueve, de la manzana número treinta y ocho, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 157.50 m2 (ciento cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: en 6.50 metros con calle Morelos, al suroeste: en 12.50 metros con propiedad de Dumsa, al sureste: en 13.00 metros con terreno baldío y al noreste: en 17.15 metros con lote 7, B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar, C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Ignorando su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ ordenó su emplazamiento al codemandado por edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a doce de abril del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

692-A1.-20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S. A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO S. A. DE C. V.

FRANCISCO JAVIER MORENO ORTEGA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 88/05, juicio Ordinario Civil, usucapón en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S. A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S. A. DE C. V., respecto al lote siete de la manzana número cincuenta y nueve, sección primera, del Fraccionamiento

Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle Amatepec; al suroeste: 17.15 metros con lote 5; al sureste: 7.00 metros con donación; al noreste 17.15 metros con lote 9; teniendo una superficie total de 120.05 metros cuadrados. Parte conducente de la demanda. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna, y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, y en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, doce de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica:

692-A1.-20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

TEODORO ANAYA CABRERA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1176/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JULIA MIRANDA GARCIA, en su contra, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial que se haga a su señoría de que ha procedido en favor de la ocurrente la usucapión respecto de una fracción de terreno del inmueble que se denomina "El Escobal", ubicado en Camino Real de Calacoaya sin número, Colonia Calacoaya, perteneciente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la sentencia definitiva que declare a favor de la ocurrente la prescripción del inmueble que se señala ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla...

HECHOS:

1.- En fecha 11 de septiembre de 1969, fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a favor del señor TEODORO ANAYA CABRERA, el inmueble que se denomina "El Escobal"... con una superficie de 28,550.00 metros cuadrados, quedando registrado bajo los siguientes datos registrales, partida 461, del libro 3º, volumen 3º, de la Sección Primera... 2.- Con fecha 2 de septiembre de 1970 celebramos contrato de compraventa, la ocurrente JULIA MIRANDA GARCIA, en calidad de parte compradora, y el señor TEODORO ANAYA CABRERA en calidad de parte vendedora... 3.- Para mejor precisar el objeto de la presente litis, le aclaro a su señoría que el inmueble que tiene en posesión la ocurrente constituye un predio menor y tiene una superficie total de 586.00 (quinientos ochenta y seis metros cuadrados) toda vez que es una fracción de terreno del predio

mayor... mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: 12.70 y 13.50 m colinda con Amelia Espinoza y Jorge Rodríguez Torres, al sur: 23.60 m colinda con Teodoro Anaya Cabrera, al oriente: 30.50 m con Jorge Rodríguez Torres, al poniente: en dos líneas: 15.30 y 17.55 m colinda con Teodoro Anaya Cabrera y Amelia Espinoza. 4.- En dicho contrato de compraventa se estipuló la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como precio de la operación... 5.- Así mismo, en fecha 2 de septiembre de 1970, la parte vendedora TEODORO ANAYA CABRERA, otorga a la ocurrente la posesión física y material del inmueble ya multicitado... 6.- Por lo tanto desde fecha 2 de septiembre de 1970, la ocurrente tiene la posesión y pleno dominio del ya multicitado inmueble... 7.- Cabe señalar... desde que la ocurrente adquirió el inmueble, la posesión ha sido en concepto de propietario y en forma pacífica... 8.- Tal posesión de la ocurrente en concepto de propietario y en forma pacífica que a partir de la fecha en que tengo pleno dominio del bien inmueble citado, nunca he tenido problemas de tipo judicial o extrajudicial con persona alguna... 9.- Es el hecho que al hoy demandado no ha podido localizarlo a pesar de la búsqueda que realizado, desconociendo su paradero y domicilio...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente.-Atizapán de Zaragoza, México, once de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica:
687-A1.-20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JOSE ALFREDO SALDIVAR ZARAGOZA.

La C. LAURENCIA CRUZ CARRILLO, por su propio derecho en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 84/2005, demandó de usted JOSE ALFREDO SALDIVAR ZARAGOZA, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial; y B).- El pago de gastos y costas; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha primero de abril del año dos mil cinco, se empujará por medio de edictos a usted JOSE ALFREDO SALDIVAR ZARAGOZA, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en: Cerrada Baja California Norte número 2A, en Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante el cual debe contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín

Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, el día 06 de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

687-A1.-20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1494/04, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO S.A. DE C.V., en contra de MARIA EUGENIA MONTERRUBIO ARMENTA. Demanda la desocupación y entrega del inmueble dado en arrendamiento en fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ubicado en: calle Hacienda Buenavista, manzana dos, lote tres, edificio dos, departamento cuatrocientos cuatro (232-404), Fraccionamiento Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de ocho pensiones rentísticas más las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado y el pago de gastos y costas, procedáse a emplazar a la demandada MARIA EUGENIA MONTERRUBIO ARMENTA para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado para dar contestación a la incoada en su contra, si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones personales conforme a las reglas de las no personales, mediante las listas que se fijan en la tabla de avisos de este Juzgado, como lo dispone el numeral 170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en el local de este Juzgado, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

688-A1.-20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

C. JOSE ANTONIO MENDIETA RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 1364/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO MENDIETA RODRIGUEZ. Demanda la terminación por rescisión del contrato de arrendamiento del inmueble dado en arrendamiento en fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno, ubicado en Avenida Hacienda Mayorazgo, edificio trescientos cuarenta y uno, departamento trescientos cuatro, conjunto habitacional, Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de ochenta y cinco pensiones rentísticas más las que se sigan venciendo, hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado, el pago de los gastos y costas que originen el presente proceso. Procedáse a emplazar al demandado JOSE ANTONIO MENDIETA RODRIGUEZ, para que con los recibos correspondientes justifique estar al corriente en el pago de las rentas adeudadas y la prevención que de no hacerlo en el plazo de treinta días deberá proceder a desocupar el inmueble motivo del arrendamiento, con el apercibimiento de lanzamiento a su costa sino lo efectúa. Se hace saber al demandado que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones personales conforme a las reglas de las no personales, mediante las listas que se fijan en la tabla de avisos de este Juzgado, como lo dispone el numeral 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial

y en otros de mayor publicación en esta Ciudad, dado en el local de este Juzgado, a los veintiocho días de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

688-A1.-20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (03) tres de febrero del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 379/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GRACIELA MONDRAGON GONZALEZ, en contra de JAVIER HUMBERTO ARIZMENDI PEÑALOZA, se ordenó se emplace por medio de edictos a JAVIER HUMBERTO ARIZMENDI PEÑALOZA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el demandado JAVIER HUMBERTO ARIZMENDI PEÑALOZA; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas judiciales.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día catorce de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1433.- 20, 29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 538/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de NOE GARCIA ROJAS Y MARIA SILVIA PAREDES, se han señalado las trece horas con treinta minutos del día trece de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble, ubicado en: el departamento número 202, torre uno, número oficial 2, de la calle camino a San Mateo, Edificado sobre el lote de terreno número 3 de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado conjunto habitacional "Juan Diego", en Cuautitlán Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.); con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$200,700.00 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo de la postura legal.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, a quince de abril del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

749-A1.-28 abril, 4 y 11 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FRANCISCO JORGE CABRERA MERAZ Y RUTILIO MALACARA FLORES.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que FRANCISCO PEREZ MEDINA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 711/2004, las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La prescripción positiva, respecto de una fracción del inmueble que se encuentra dentro del terreno denominado "Axapochco", ubicado en la calle Axapochco, manzana dos, lote cuarenta y nueve, Sección "D", Código Postal 56250, en Lomas de Cristo, municipio de Texcoco, Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS:

I.- En fecha cuatro de agosto del año mil novecientos noventa y siete, el señor FRANCISCO JORGE CABRERA MERAZ, le vendió una fracción del terreno descrita en líneas anteriores. II.- El señor FRANCISCO JORGE CABRERA MERAZ, acredita su facultad para vender por medio de un contrato de compraventa privado que realizo con el señor RUTILIO MALACARA FLORES. III.- Desde el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, se encuentra en posesión de dicha fracción, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote cuarenta y ocho; al sur: 25.00 m con lote cincuenta; al oriente: 10.00 m con calle Axapochco; y al poniente: 10.00 m con lote tres, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados. IV.- Asimismo en relación a la posesión que tiene respecto del inmueble que ha quedado descrito, y por medio de contrato privado de compraventa que celebró con el señor FRANCISCO JORGE CABRERA MERAZ, pagando la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por tal inmueble, y en consecuencia esa posesión también es con carácter de propietario. V.- Cabe hacer mención que el inmueble que posee se encuentra dentro del lote de terreno, citado en la prestación A, y el cual tiene los siguientes datos registrales: partida 547, a foja 117 vuelta, del libro primero, volumen 28, de la sección primera, a favor de RUTILIO MALACARA FLORES, desde el dos de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, tal y como lo acredita con la certificación exhibida. VI.- En virtud de que ha poseído el predio antes citado por el tiempo y condiciones establecidas por la ley, solicita se le declare por resolución judicial legítimo propietario del predio materia del presente juicio. VII.- Como consecuencia de lo anterior y una vez acreditada la acción que hace valer, deberá girarse oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a fin de que se sirva hacer la cancelación y tildación correspondiente. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Texcoco, Estado de México, a uno de abril del año dos mil cinco.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

618-B1.-19, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado Marlon Vinicio Carranza Chang endosatario en procuración de SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ, en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, y para el efecto de que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en Calle Colina de la Escondida número 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 468, Volumen 549, Libro Primero, Sección Primera de fecha primero de junio de 1983, a nombre del demandado ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, misma que se llevara a cabo a las once treinta horas del día veintiséis de mayo del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio determinado por peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada. Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de aviso de este Juzgado, así como en los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la última publicación y la fecha de celebración de la almoneda. Se expide el presente a los quince días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1544.- 28 abril, 4 y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 57/2002-1a.

MIGUEL DIAZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FAUSTINO SOSA LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Santa Rita, lote uno, manzana cuatro, del fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín Tercera Sección "B", del municipio de Ecatepec, México, con fundamento en el artículo 1054 y 1411 del Código de Comercio y 763, 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda a sacar a remate en primera almoneda del inmueble a que se refiere la diligencia del doce de febrero del dos mil dos, únicamente por el cincuenta por ciento del Inmueble embargado, señalándose para tal efecto doce horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de \$345,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser el cincuenta por ciento de la cantidad de \$691,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.-Ecatepec de Morelos, a veintidós de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

663-B1.-28 abril, 4 y 11 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio, especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY MARGARITA CRUZ PERCASTEGUI, en contra de CARLOS HERNANDEZ del expediente número 523/2001, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil cinco.

Agréguese a su tomo II relativo al expediente número 523/01, el escrito de cuenta de la cesionaria de la parte actora, como lo solicita se señalan las once horas del día veintitrés de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera amoneda, del departamento en condominio ubicado en la calle Tlaltepán, número 1, lote 7, fracción B, departamento 201, edificio B del Fraccionamiento denominado Rancho Tlaltepán, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico El Universal, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la suma de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$20,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, y tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que por su conducto se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, en términos de la legislación de dicha entidad y tomando en consideración los plazos establecidos para la publicación de los edictos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Universal, en los estrados del Juzgado y en los Tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 13 de abril de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

741-A1.-28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JUAN GABRIEL RAMOS SANTIAGO, MARINA DOMINGUEZ MENDOZA Y LEOBARDO ZAMORA DOMINGUEZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que J. SANTOS RODRIGUEZ LÓPEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 794/2003, las

siguientes prestaciones: A) La entrega y desocupación del bien mueble marcado con el lote de terreno dos de la manzana diez, de la calle Albatros de la Colonia Rinconada de Aragón, Ecatepec, México, B) El pago de daños y perjuicios que me han ocasionado los demandados por haberme perturbado mi posesión del inmueble antes descrito, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 2 A; sur 17.00 metros con lote 1 A; al oriente: 7.00 metros con propiedad privada; al poniente: 6.00 metros con calle Albatros, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen, por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, doce de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

615-B1.-19, 28 abril y 11 mayo

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

E D I C T O

EXPEDIENTE:117/2005.

C. ROSA DE LIMA RAMIREZ HERNANDEZ.

Se le hace saber que el señor ALEJANDRO GONZALEZ RUIZ interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial donde se decreta la disolución del vínculo matrimonial, por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, B) La declaración judicial por consecuencia de lo anterior reclamado, donde se decrete la disolución de la sociedad conyugal, C) la declaración judicial en donde se decrete la guarda y custodia y en su momento la definitiva de su hijo de nombre MIRIAM Y CESAR ALEJANDRO ambos de apellidos GONZALEZ RAMIREZ, a favor del mismo y D) El pago de gastos y costas que se deriven de la tramitación del presente asunto. Toda vez que refiere el actor que en fecha quince de septiembre del año dos mil, la hoy demandada abandono el domicilio conyugal llevándose todas sus pertenencias sin decir ninguna sola palabra. Por lo que por auto de fecha ocho de abril del año dos mil cinco se ordeno emplazarla a través de edictos por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijara en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio así como en el Boletín Judicial Nezahualcóyotl, México a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

616.-B1.-19, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido ante este Juzgado por MERC, S.A. DE C.V., en contra de GESPROCONSVIV, S.A. DE C.V., la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintiocho de febrero de dos mil cinco. Agréguese a sus autos del expediente número 473/2002, el escrito del apoderado legal de la parte actora, con fundamento en lo establecido por el artículo 1078 del Código de Comercio se le tiene acusando al rebelde que menciona a la parte demandada por no haber desahogado la vista que se le dio por auto de fecha dos de diciembre del año pasado y por perdido el derecho para hacerlo valer, en consecuencia con fundamento en lo establecido por el numeral 1411 del Código antes mencionado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día diecinueve de abril del año en curso, respecto de los predios que se encuentran en los lotes 2 y 3 del inmueble denominado Apatlaco ubicado en San Andrés Chiautla, en el municipio de Chiautla, Estado de México, sirviendo como base para el remate del lote marcado con el número 2 de los lotes unifamiliares del 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y respecto del lote marcado con el número 3 de los lotes unifamiliares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 la cantidad que arrojo el avalúo individualmente por cada uno de los lotes unifamiliares \$6,800.81 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 81/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta de \$4,533.88 (CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.), debiendo depositar los posibles postores en el local y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojo el avalúo siendo la cantidad de \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. Respecto al lote 3 del lote unifamiliar número 30 la cantidad que arrojo el avalúo individualmente por cada uno de los lotes unifamiliares \$7,037.32 (SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta de \$4,691.54 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.), debiendo depositar los posibles postores en el local y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojo el avalúo siendo la cantidad de \$700.75 (SETECIENTOS PESOS 75/100 M.N.), mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. Respecto al lote 3 del lote unifamiliar número 31 la cantidad que arrojo el avalúo del lote unifamiliar \$7,198.28 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta de \$4,798.84 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) debiendo depositar los posibles postores en el local y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojo el avalúo siendo la cantidad de \$719.85 (SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 85/100 M.N.) mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. Respecto al lote 3 del lote unifamiliar número 32 la cantidad que arrojo el avalúo \$7,398.52

(SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta de \$4,932.34 (CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.) debiendo depositar los posibles postores en el local y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojo el avalúo siendo la cantidad de \$739.80 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. Respecto al lote 3 del lote unifamiliar número 33 la cantidad que arrojo el avalúo \$7,645.62 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.) y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta de \$5,097.00 (CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) debiendo depositar los posibles postores en el local y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojo el avalúo siendo la cantidad de \$764.56 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Primer Instancia Civil en el municipio de Chiautla distrito de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores se sirva realizar las publicaciones de los edictos en aquella localidad como son en los estrados del Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la receptoría de rentas de esa entidad tal y como está ordenado en líneas anteriores. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a ocho de marzo del dos mil cinco.-Dada nueva cuenta en los autos del expediente número 473/2002, tomando en consideración que el auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, si bien ordenó sacar a remate los inmuebles embargados a la parte demandada, omitió ordenar las publicaciones de los edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055, párrafo VIII del Código de Comercio, se ordena que los edictos deberán publicarse en el Sol de México, en los estrados de este Juzgado, y en la Tesorería del Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.-En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día diecinueve de abril del año dos mil cinco día y hora señalados en el expediente número 473/2002, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. . . La C. Juez acuerda. . . Se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del presente año, debiéndose de preparar tal como esta ordenado en proveídos de fechas veintiocho de febrero y ocho de marzo ambos del presente año, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, como . . . con lo que se dio por terminada la presente audiencia siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de abril del año dos mil cinco, que firman para constancia los comparecientes ante la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en Estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 22 de abril del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

778-A1.-4, 11 y 16 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ISABEL GARCIA.

En el expediente marcado con el número 26/05, promovió HUMBERTO FLORES FERNANDEZ, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicación), en contra de ISABEL GARCIA, respecto de: "...A).- Demando la reivindicación del predio propiedad de mi mandante consistente en el terreno que se ubica en calle Emiliano Zapata No. 11, antes No. 8, Colonia Santa María Nativitas, Naucalpan, Estado de México, con una superficie de: 856.92 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.57 m con la Sra. Rocío Ortiz Sánchez, al sur: con varias medidas de: 6.60; 9.60, 12.80 y 25.16 m con propiedad privada en la misma medida tenemos dos fracciones, una al oriente: 1.70 m y otra al poniente: 3.70 m, al oriente: en 11.83 m con propiedad privada, al poniente: 15.10 m, con calle Emiliano Zapata, ubicado dentro del Municipio de Naucalpan, Estado de México, y predio que viene siendo detentado por los SRES. MINERVA FLORES BENITEZ, ABDULIA GARCIA RAMIREZ, FRANCISCO DIAZ DIAZ, MARCELINO PEDRO MORALES, MARIA LUISA LOPEZ GONZALEZ Y JUANA LINO LUCAS. B).- Como consecuencia de la prestación anterior demando de todos los indicados anteriormente, la declaración judicial de que la SRA. SARA BRILLANTE ORTIZ SANCHEZ, tiene el domicilio sobre el citado bien inmueble que se señala en la prestación anterior solicitando se me entregue totalmente vacío y desocupado con sus frutos y acciones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde. C).- De todos y cada uno de los demandados, reclamo el pago de los daños y perjuicios que causan a mi representada, por la determinación que vienen haciendo del inmueble objeto de la reivindicación, así por la celebración de todos los actos jurídicos que contra todo derecho se han llevado a cabo afectando a mi representada. Dichos daños y perjuicios se conceptúan en los hechos de esta demanda y se liquidarán en ejecución de sentencia. D).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente Juicio..."

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole, saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones, y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.- Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cinco.- Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

752-A1.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 953/2004

DEMANDADO: LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y

MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

ROSA MARIA MARTINEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno 14, de la manzana 98, el cual corresponde al número oficial 93, de la calle 27, de la colonia el Sol, de esta ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 13, al sur: 20.00 metros con lote 15; al oriente: 10.00 metros con lote 29; al poniente: 10.00 metros con calle 27, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

666-B1.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RENE GARRIDO BARRIOS.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL SOCORRO REYES SANCHEZ, le demanda en el expediente número 205/2005, relativo al juicio ordinario civil, entre otras prestaciones la usucapación del lote de terreno número 12, manzana 26, también conocida como calle 17 número 71 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 13; al sur: 20.00 metros con lote 11; al oriente: 7.00 metros con resto del predio; al poniente: 7.00 metros con calle 17; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida de que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados, en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

667-B1.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: GUILLERMO METODIO ESTRADA GALVAN.

En el expediente marcado con el número 299/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUTIERREZ LOPEZ ANTONIA, en contra de GUILLERMO METODIO ESTRADA GALVAN, ordenado por auto de fecha catorce 14 de febrero del dos mil cinco 2005, se ordena emplazar al demandado a quien se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que se haga en mi favor de que ha operado la usucapión y por ende he adquirido la propiedad de la fracción del terreno denominado El Tejocote, ubicado en calle Zanja Regadora número 4, antes 24, en la Colonia Tequesquínahuac, municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con la señora Guadalupe Gómez, al oriente: 10.00 m con la señora Guadalupe Gómez, al poniente: 3.50 m con resto del predio con el que se segrega. (hoy calle zanja regadora).

Por un error se asentó en los contratos como en la escrituras anteriores a mi contrato colindancia, al poniente: era de 13.50 m siendo la correcta la que el Registro Público de la Propiedad hace constar en el certificado de inscripción, lo que se manifiesta para los efectos legales a que haya lugar. Superficie total de: 50 mts. cuadrados.

B).- La cancelación de la inscripción que existe a favor del SR. GUILLERMO METODIO ESTRADA GALVAN.

C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la Sentencia que se dicte; misma que me servirá como título de propiedad.

D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Fundado la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

1.- Con fecha 15 de enero de 1966, adquirí mediante contrato privado de compraventa, celebrado entre la suscrita y el SR. GUILLERMO METODIO ESTRADA GALVAN, una fracción de cincuenta metros cuadrados del terreno denominado El Tejocote, ubicado en Tequesquínahuac, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que han quedado especificadas en la prestación A) de esta demanda, entregándome el vendedor el documento original con el que acreditaba ser legítimo propietario. Es por ello que una vez totalmente liquidado el inmueble siendo esto a los quince días de la celebración del contrato de compraventa mediante el cual adquirí el inmueble objeto de la presente litis en presencia de varias personas me fue entregada la posesión real, material y jurídica sin reserva o limitación alguna del lote en mención. Se adjunta al presente escrito original de escritura pública número 3478, volumen XXXVIII de fecha siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno que contiene el contrato de compraventa celebrado entre el señor GUILLERMO METODIO ESTRADA GALVAN y el señor JORGE PALOMINO CARDOSO como anexo número 1, al presente escrito de demanda, así como el contrato privado de compra-venta de fecha 15 de enero de 1966 documento base de la acción como anexo dos.

2.- Desde el día treinta de enero del año de 1966 e poseído el inmueble objeto de la presente litis en concepto de dueña, en forma continua, pública, pacífica, ininterrumpida y de buena fe, realizando actos de dominio consistentes en la construcción y mejoras a mi vivienda con mi propio peculio.

3.-El lote en mención se encuentra inscrito a favor del señor GUILLERMO METODIO ESTRADA GALVAN, tal y como se acredita con el certificado de inscripción, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida 150, del volumen 25, sección primera, libro primero, de fecha 10 de enero de 1962, mismo que se adjunta como anexo 3.

4.- Con fecha posterior a la adquisición del inmueble se presentó la declaración y pago con relación a la traslación de dominio y otras operaciones tal y como lo acredito con el original del documento de la operación antes mencionada, que se anexa a la presente demanda con los números 4.

5.- A la fecha me encuentro al corriente en el pago del impuesto predial, tal y como lo acredito con el recibo de pago oficial y manifestación de valor catastral para determinación y pago del impuesto predial correspondiente al año 2003 y 2004, el cual se anexa al presente escrito de demanda.

6.- Debido a que he poseído el lote de terreno por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley, además acredito la causa generadora de mi posesión es por ello que me asiste la acción y derecho para reclamar del SR. GUILLERMO METODIO ESTRADA GALVAN, las prestaciones que han quedado detalladas en el preoimio de la demanda.

7.- Toda vez que desconozco cual es el domicilio donde pueda ser localizado el hoy demandado solicito se giren los oficios respectivo al efecto de que se le emplace por medio de edictos.

En consecuencia, emplácese al mismo, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demandada debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término la demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, aciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.- Dado en el local de este Juzgado, a los veintiocho 28 días del mes de febrero del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

752-A1.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RAMON QUIROZ VAZQUEZ Y DOLORES PALMA ZUÑIGA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA DE JESUS IRMA QUIROZ PALMA, les demanda en la vía ordinaria civil (otorgamiento y firma de escritura), en el expediente 112/2005-2a. Las siguientes prestaciones: A).- La acción de otorgamiento de escrituras y la obligación del demandado a otorgar formalmente el convenio que con anterioridad se había celebrado sin las formalidades que establece la ley, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Sur cincuenta y cuatro (54), lote cuarenta y dos (42), manzana setenta dos (72), Colonia San Agustín, Primera Sección, del Municipio de Ecatepec de Morelos,

Estado de México, con una superficie total de ciento ochenta metros cuadrados (180.00 m²), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dieciocho metros (18.00 m), y colinda con lote cuarenta y uno (41), al sur: con dieciocho metros (18.00 m), y colinda con lote cuarenta y tres (43), al oriente: con diez metros (10.00 m), y colinda con lote ocho (8), al poniente: con diez metros (10.00 m), y colinda con calle Sur Cincuenta y Cuatro (54). Y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se les seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de este municipio.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veinticinco de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

752-A1.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 47/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

ISIDRO VAZQUEZ.

DANIEL MARTINEZ SANCHEZ, FABIAN ROGELIO MARTINEZ SANCHEZ, FABIOLA MARTINEZ SANCHEZ Y JESUS ALEJANDRO MARTINEZ SANCHEZ, le demandaron en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en el predio denominado "Teopanasco", ubicado en el pueblo de la Concepción Jolaiapan del municipio de Tepetlaxotoc, Estado de México, el cual poseen en calidad de propietarios desde el día tres de diciembre de mil novecientos noventa, en virtud del contrato privado de compra venta con el señor ISIDRO VAZQUEZ, quien otorgo la posesión, mismo que han venido poseyendo en calidad de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, predio que mide y linda: al norte: 53 m y colinda con camino; al sur: 58 metros y colinda con Rosario Quintero; al oriente: 26 m y colinda con barranca; al poniente: 30 m y colinda con Anselmo Quintero; con una superficie total de: 1,554.00 metros cuadrados.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo al juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Texcoco Estado de México, a diecinueve de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. En D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

668-B1.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 707/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) promovido por MA. DEL CARMEN RIVERA RAMIREZ, en contra de PABLO RIVERA y de los Señores CANDELARIA, ESTELA, IGNACIO, SILVIA CARITINA Y ROSA todos de apellidos RIVERA RAMIREZ, obra un auto que a la letra dice: auto: Otumba, México, (23) veintitrés de marzo del año (2005) dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la ocurrente, visto sus contenido y el estado de los autos, de donde se advierte que existen glosados los informes de las corporaciones policiacas respectivas relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada por lo que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada PABLO RIVERA, CANDELARIA, ESTELA, IGNACIO, SILVIA CARITINA y ROSA de apellidos RIVERA RAMIREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Colín, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Otumba, México, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez Secretario, al cauce dos firmas legibles. Se expide en Otumba, México a (04) cuatro de abril del año (2005) dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1556.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1004/2004.
DEMANDADA: SAUL CARRERA GUTIERREZ.

HERMELINDA LOPEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana 156, de la colonia Aurora, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con lote 15; al sur: 17.10 metros con lote 17; al oriente: 9.00 metros con lote 24 y al poniente: 9.20 metros con calle dos Arbolitos; con una superficie total de 155.61 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista Judicial en los estrados de éste Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

665-B1.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

VALENTIN VARGAS GONZALEZ.

BLANDINA SANDOVAL ABAD, por su propio derecho, en el expediente número 439/2003, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandándole la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 40, de la calle cinco, esquina con Primera Avenida, de la Colonia del Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 19; al sur: 20.00 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle cinco; y al poniente: 10.00 m con lote 5, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezcan en el local de este juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretaría de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

659-B1.-28 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ALBERTO VERGARA SERVIN.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 26/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por SAMANTHA MONSERRAT ALPIZAR MARTINEZ, le demanda las siguientes prestaciones: I.- El divorcio necesario con fundamento en la fracción XIX del artículo 490 del Código Civil vigente en el Estado de México. II.- La disolución de la sociedad conyugal. III.- La declaración judicial de que la ocurrente ejerce la patria potestad sobre mi menor hijo de nombre ALBERTO IVAN VERGARA APIZAR. IV.- La custodia tanto provisional como definitiva a mi favor sobre mi menor hijo mencionado en prestación que antecede. V.- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre mi menor hijo de nombre ALBERTO IVAN VERGARA ALPIZAR. VI.- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su

terminación. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en la Villa de Sultepec, México, a los catorce días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1566.-29 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, AMPARO GAONA MARTINEZ Y AURELIO MARTINEZ MARTINEZ.

FLORINA SANTIAGO LAZARO, por su propio derecho en el expediente número 43/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandándole la usucapión respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 78, número oficial 110, de la calle cinco de la Colonia El Sol, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con calle cinco; y al poniente: 10.00 m con lote 6, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezcan en el local de este juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, y apersonarse a juicio con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretaría de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

658-B1.-28 abril, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES

La LICENCIADA EMILIA CAMARGO PEREZ, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente 828/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS HIDALGO ORTIZ en contra de LUIS ALBERTO GARCIA LUNA, a dictado un auto que a la letra dice:

AUTO: Nezahualcóyotl México, a veintidós de abril de dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a JOSE LUIS HIDALGO ORTIZ, visto su contenido y como lo solicita el concursante, con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, de nueva cuenta se manda anunciar el remate del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta marca Ford, color gris, con camper blanco, placas de circulación LMM-4052 del Estado de México, modelo mil novecientos noventa y tres, tipo estándar, serie ACIJMT46607 tipo F-150-117, motor hecho en México; en primera almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintisiete de mayo del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y boletín Judicial, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días; sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito de la parte actora y demandada; debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firmo la Licenciada Emilia Camargo Pérez Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos. Lic. Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.
687-B1.-4, 11 y 17 mayo.

**JUZGADO 6º DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 339/98.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintitrés de noviembre del año próximo pasado veinte de marzo de dos mil tres y catorce de mayo de dos mil cuatro, seis de abril del presente año dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V. en contra de ROMO DIAZ ALIN Y OTROS, con número de expediente 339/98. La C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en estas actuaciones ubicado en el Andador sin número departamento 402, del edificio 21, entrada A, condominio 05, Zona I, manzana W, de la colonia Unidad Habitacional Valle de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio mas alto de avalúo, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes mencionado, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas del día veintitrés de mayo del año en curso, se convocan postores.

Por tres veces dentro de nueve días en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señalada para el remate, en los tableros de aviso del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre de dicho lugar, en un periódico de mayor circulación de la autoridad exhortada en la inteligencia de que dicho periódico deberá ser diverso al periódico señalado en el presente acuerdo para las publicaciones en el Distrito Federal.

México D.F. a 8 de abril de 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.
786-A1.-4, 11 y 17 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 941/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de MARIA TAYDE RUIZ SANTIAGO Y EDUARDO LUNA CASTRO, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, se señalaron las doce horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble dado en garantía en términos de la cláusula sexta del convenio firmado y ratificado por las partes en el presente juicio, mismo que fuera aprobado en todos sus términos el cual se ubica en: vivienda marcada con el número treinta y dos, del condominio horizontal número once, constituido sobre la fracción número once resultante de la subdivisión del lote uno, denominado Rancho San Lucas VI, ubicado en Camino a San Salvador, sin número del Poblado de San Jerónimo Chicahuaco, municipio de Metepec; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 509-11340, del volumen 358, libro 1º, sección primera, de fecha 17 de diciembre de 1994, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación y el último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.
1611.-4, 11 y 17 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 12/03.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MORALES ESCOBAR MARIA DE LA LUZ, en contra de DAVID TORRES CORNEJO, con número de expediente 12/03, mediante proveídos de fechas veintiuno de febrero y treinta de marzo del año dos mil cinco, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Oyameles Poniente número 39, lote 18, de la manzana 31, de la Colonia Arcos del Alba, distrito H 21, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias especificadas en autos, y señalando como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo del dos mil cinco, y siendo postura legal

la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); precio de avalúo.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última fecha de publicación y la fecha de audiencia igual término en los estrados de este H. Juzgado, en el Diario Milenio y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de la entidad y en las oficinas de recaudación de rentas o en los lugares públicos de costumbre.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

661-B1.-28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 144/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HERNANDEZ LANDAVERDE MARIA CECILIA, en contra de HECTOR JOSE SANCHEZ PEREZ, se han señalado las once horas del día veinticinco de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública, respecto del siguiente bien: siendo el vehículo marca Chevrolet, tipo Monza. Modelo 2000, color negro, placas de circulación LRD 5270 del Estado de México. Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta de tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, Receptoría de Rentas de esta ciudad, así como en un periódico de mayor circulación, teniéndose como precio de remate para la primera almoneda, la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y de manera que entre la publicación o fijación de edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días. Se expide el presente edicto a los veinticinco días de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

763-A1.-2, 6 y 11 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Que en el expediente número 211/05, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovido por MARCELA LANDEROS REYES DE ARTEAGA, a través de la presente solicitud pretende acreditar que ha poseído el predio denominado "Cruztitla", ubicado en el número diecinueve de la calle Leandro Valle (hoy primera Cerrada de 20 de Noviembre), municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlo y por ende se ha convertido en propietaria del inmueble en comento, el cual tiene una superficie de: 1,389.41 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.30 m con propiedad del señor Santiago Montoya, al sur: 28.90 m con propiedad del señor José Montoya Rodríguez, al oriente: 51.00 m con propiedad del señor Santiago Montoya; y al poniente: 51.55 m con propiedad de la señora Isidora Romero, atendiendo a los siguientes hechos: A).- Que en fecha trece de mayo de mil novecientos ochenta, adquirió la

posesión y propiedad por medio del contrato de cesión de derechos posesorios, celebrado con HERMINIO MONTOYA MARTINEZ, el inmueble en cita. B).- Que desde la celebración de dicho contrato, ha poseído el inmueble de referencia y que su posesión ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de Buena fe. C).- La causa generadora de dicha propiedad y posesión es el contrato de cesión de derechos posesorios celebrado con HERMINIO MONTOYA MARTINEZ. D).- Dicho predio no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de persona alguna, por lo que se solicita la inscripción a favor de la actora y demás pretensiones que en obvio de repeticiones innecesarias, con fundamento en los artículos 13.23 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar su solicitud de la promovente en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Diario Amanecer de México, por dos veces cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, hecho lo anterior se procederá señalar fecha para recibir la testimonial que se solicita con citación previa de las autoridades y personas a que se refiere el artículo 3.26 del ordenamiento legal en consulta.-Coacalco, México, a 27 de abril de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

791-A1.-6 y 11 mayo.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: EMILIA JAIMES BALBUENA.

En los autos del expediente número 108/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CIRILA MATIAS VELAZQUEZ, en contra de MARIA DEL REFUGIO BAEZA DE LEON, el juez del conocimiento ordeno emplazar a la tercera llamada a juicio a EMILIA JAIMES BALBUENA, la parte actora le demanda A).- El cumplimiento del contrato privado de compra venta celebrado entre la ahora demandada y la suscrita de fecha veintisiete del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos respecto del inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, de cuyas medidas y colindancias haré mención en apartado diverso. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede el otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura que ampare la propiedad a favor de la suscrita del inmueble que fuera adquirido mediante la precitada compra venta a fin de darle la forma legal a que alude la legislación positiva en la materia. C).- La entrega de la posesión material y jurídica del inmueble adquirido con todas sus entradas y salidas, frutos y acciones por parte de la ahora demandada. D).- La inscripción en el Registro Público de la propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, del derecho de propiedad consignado a mi favor en el acuerdo de voluntades contenido en el documento base de acción. E).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total resolución. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Metepec, México, a doce de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.
1432.- 20, 29 abril y 11 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2223/133/2005, TEODORO MARTINEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Cabecera 1ª. Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Antonio Medina López; al sur: 10.00 m colinda con calle privada; al oriente: 26.45 m colinda con Juan Mercado Soto y Flavio García Ramiro; al poniente: 28.80 m colinda con Jesús Mercado. Superficie aproximada de 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesú Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 1634.-6, 11 y 16 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5128/199/04, MICAELA ACEVES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada 2, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.804 m en un tramo y colinda con el predio el León 4; al sur: 22.737 m en dos tramos de 15.717 y 7.020 y colinda con calle Prolongación Guillermo Prieto; al oriente: 29.100 m en dos tramos de 16.080 y 13.020 y colinda con calle Lerdo de Tejada; al poniente: 27.834 m en un tramo y colinda con el predio el León 4. Superficie aproximada de: 533.431 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1641.-6, 11 y 16 mayo.

Exp. 2528/53/05, MARCO ANTONIO COSS MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Morelos 10 (Acera Lado Norte) Col. Sn. Juan Alcahuacan, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.10 m con Juana Galindo Rodríguez; al sur: 22.30 m con Guadalupe Islas Carrillo; al oriente: 18.00 m con señores Paredes; al poniente: 18.00 m con privada Morelos. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Zúñiga.-Rúbrica.

1641.-6, 11 y 16 mayo.

Exp. 725/07/05, MARIA LUISA GUERRA CENTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Hidalgo 8 en Tlalnepantla centro, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada; al sur: 6.00 y 1.00 m con familia Télles Guerra y privada Hidalgo; al oriente: 23.50 m con propiedad privada; al poniente: 11.75 y 11.75 m con familia Vaca y Familia Télles G. Superficie aproximada de: 93.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1641.-6, 11 y 16 mayo.

Exp. 2431/47/05, MICAELA ACEVES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Lerdo de Tejada S/n. Col. Independencia 1ª Secc., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 94.479 en cuatro tramos de 26.754, 1.035, 64.627 y 2.063 m y colinda con sucesión de Juana Zamacona; al sur: en 96.852 m y en cuatro tramos de 10.932, 44.707, 16.035 y 25.178 m y colinda con sucesión de Benigno Mercado; al oriente: en un tramo de 30.756 m con Jesús Acéves Trejo; al poniente: en un tramo de 31.059 m y colinda con Zanja. Superficie aproximada de: 3.512.057 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1641.-6, 11 y 16 mayo.

Exp. 1812/09/05, JAVIER GARCIA AVILA Y RAMON MARQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Gustavo Baz 248-A, colonia Miguel Hidalgo, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con José Díaz Soriano; al sur: 8.50 m con Guadalupe Daza; al oriente: 11.00 m con Gustavo Baz; al poniente: 10.00 m con José Díaz Soriano. Superficie aproximada de: 92.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1641.-6, 11 y 16 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 242/62/05, JOSE MANCIO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra de Taxco S/N, Sta. Maria, Malinalco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Marcelino Martínez Cardeño, al sur: 12.00 m con Romana Martínez C. De Beltrán, al oriente: 10.00 m con Romana Martínez C. De Beltrán, al poniente: 10.00 m con la calle Sierra de Taxco. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1º de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 333/78/05, JAIME ARELLANO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Doroteo Bernal Pedroza, al sur: 30.00 m con Cruz García y Domitila Soto, al oriente: 19.50 m con Doroteo Bernal Pedroza, al poniente: 20.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 592.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 243/63/05, MARGARITO GUADARRAMA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Santiago Oxtotitlán, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Minerva Martha y Eusebia Guadarrama Díaz, al sur: 17.10 m con Tomás Guadarrama Díaz, al oriente: 10.45 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 9.45 m con Agustín Díaz. Superficie: 184.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 331/76/05, MARGARITO ARZATE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalma a la Marquesa S/N, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: una línea que forma un vértice con el oeste y el poniente, al sur: 39.00 m con resto de la Prop. de la vendedora actualmente con propiedad del Sr. Jorge "N", al oriente: 44.50 m con predio del finado Pedro Barona, al poniente: 31.50 m con carretera Chalma a la Marquesa. Superficie aproximada de: 741.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 332/77/05, ANABELLI MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocotitla, Santa Mónica, Ocuilán, México, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 145.50 m con Jesús Ferreyra Pérez, al sur: 180.00 m con Matilde Ferreyra Pichardo, al oriente: 170.00 m con Jesús Ensástegui Bobadilla, al poniente: 181.00 m con Alberto Arellano, Mardonio Ortiz Arellano y Matilde de Aguilar. Superficie: 27,288.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 238/58/05, SERGIO VALLE FLORES Y NOEMI PEREZ DE VALLE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Matamoros S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 15.20 m con Reina Vargas, al sur: 15.20 m con Humberto Aranda Ayala, al oriente: 7.50 m con Reina Vargas, al poniente: 7.50 m con calle Matamoros. Superficie: 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 236/56/05, TELMA VICTORIA GARCIA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. B. Juárez S/N, Cuartel No. 02, Bo. de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 31.78 m con Fidel Sotelo, al sur: en 4 líneas, 1era. 19.25 m con Gloria García Sotelo, 2da. 7.25 m y 3era. 4.10 m, 4ta. De 3.02 m con el Sr. Palermón Nájera, al oriente: 4.10 m con Teodoro Gómez, al poniente: 7.00 m con Av. B. Juárez. Superficie: 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 239/59/05, MERCEDES CRUZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huizache, el despoblado del Cuartel No. 02, calle Priv. De Independencia, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 20.25 m con Clara Fuentes Peñalosa, al sur: 20.07 m con Clara Fuentes Peñalosa, al oriente: 25.00 m con Jesús Honorato, al poniente: 25.00 m con servidumbre de paso de: 8.00 m de ancho. Superficie: 503.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 241/61/05, JUVENTINO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 68, municipio de Tonatico, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 35.20 m con Eleodora García Sánchez, al sur: 2 líneas de: 29.80 y 3.70 m con Benito García López y Juan Acosta Ayala, al oriente: 2 líneas de: 10.72 y 4.45 m con Juan Acosta Ayala y Ambrosio Ayala y José Rivera Célis, al poniente: 14.30 m con Av. Miguel Hidalgo. Superficie: 506.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 237/57/05, MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del cuartel No. 04, de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al noroeste: 40.35 m con la Línea semicurva con herederos de Vicente Andrade, al sur: 13.80 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 35.30 m con César Arturo Domínguez Ruiz, al poniente: sin medida. Superficie: 243.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º. de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 283/72/05, LILIA ASUNCION NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, población de El Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.40 m con Ernesto García Gómez, al sur: 22.20 m con Donato Salgado, al oriente: 13.45 m con Paulino Cano Morales, al poniente: 15.35 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 321.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 285/74/05, MARTHA SERRANO SARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 03, Barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Silvino Serrano Pedroza, al sur: 30.00 m con Aurora Serrano Zariñana, al oriente: 9.00 m con Victorino Vargas, al poniente: 9.00 m con carretera a Tlacoachaca. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 284/73/05, AURORA SERRANO ZARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 03, Bo. de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Martha Serrano Sariñana, al sur: 30.00 m con Moisés Araujo Erika, al oriente: 9.00 m con Victorino Vargas, al poniente: 9.00 m con carretera a Tlacoachaca. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 282/71/05, ANA FRANCISCA AYALA AVILEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Abelardo Rodríguez, municipio de Tonatico, México, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Trinidad Ayala, al sur:

10.00 m con calle Abelardo Rodríguez, al oriente: 22.50 m con José Guadarrama Rogel, al poniente: 22.50 m con Alberto Bustos Dominguez. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 281/70/05, OFELIA LOPEZ GARICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, al lado sur de la cabecera municipal de Tonatico, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Santiago Reza, al sur: 20.00 m con Pedro Zabala Acosta, al oriente: 9.00 m con calle Matamoros, al poniente: 9.00 m con Filogonio Vázquez Arizmendi. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 240/60/05, BENITO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 66, municipio de Tonatico, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 16.85 m con Moisés García Sánchez, al sur: 16.85 m con José Figueroa, al oriente: 9.90 m con Antonio Albarrán, al poniente: 9.90 m con Av. Miguel Hidalgo. Superficie: 166.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º. de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1596.-2, 6 y 11 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 5595/985/04, JOSEFINA RODRIGUEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Amores los Alamos, Santa María Huecatitlan, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 75.40 m con Nicolasa Talonia; al sur: en 74.00 m con Pedro Salgado; al oriente: en 75.60 m con los señores Casas; al poniente: en 75.00 m con Cirino Lázcano. Superficie aproximada de 5,631.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de abril del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

767-A1.-2, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 2497/06/04, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO, debidamente representado por su Directora General Licenciada MARCELA GONZALEZ SALAS P., actual representante LIC. ENRIQUE HERNANDEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Transmisiones sin número esquina Ingenieros Militares, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.30 m con la entrada al estacionamiento de la Terminal del Metro Cuatro Caminos; al sur: 31.72 m con Avenida Transmisiones; al este: línea con desarrollo de 43.70 m, 47.47 m, 133.68 m y 88.80 m con calle del estacionamiento de la Terminal del Metro Cuatro Caminos; al poniente: 301.10 m con propiedad de la Secretaría de la Defensa Nacional. Superficie aproximada de 17,582.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

1577.-2, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 13/161/2005, ANTONIO GUERRERO ROMERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Hermenegildo Galeana No. 64, Barrio de Santiaguillo, Cabecera Municipal de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con paso de servidumbre, hace un quiebre de 3.00 x 2.00 m; al sur: 10.00 m con Pedro González Jiménez; al oriente: 9.00 m con Marina González Serrano; al poniente: 7.00 m con Antonio Guerrero Romero. Teniendo una superficie aproximada de 84.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1584.-2, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2704/127/2005, ANGEL VILLALPANDO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, predio denominado "Palmas", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Blanca Villalpando; al sur: 25.00 m con calle particular; al oriente: 10.00 m con Catalina Hernández Hernández; al poniente: 10.00 m con Elena. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1592.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 2707/129/2005, SALVADOR ROMAN JIMENEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Liano de Tamariz", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con Georgina Martínez Juárez; al oriente: 16.00 m con Noé Galván Jardines; al poniente: 16.00 m con propios vendedores. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1592.-2, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 736/05, ALEJANDRO GONZALEZ GARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble denominado "Toluacan V", ubicado en la calle de Guerrero sin número, del Barrio Chimalpa, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 8.00 m con Santiago Avila Valencia; al sur: 8.00 m con Rosa María Aguirre de Valencia y Javier Valencia Lozada; al oriente: 7.00 m con Jesús Valencia H; al poniente: 6.00 m con Angel Ramos Valencia y 1.00 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de cincuenta y seis metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1583.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 1326/05, MANUEL VILLAVICENCIO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Pino", ubicado en la parte cerril del pueblo de la Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes la Paz, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: con dos líneas la primera de 47.56 m con Gregorio Luna, la segunda línea de 83.80 m con Urvano Ortiz; al sur: colinda en dos líneas, la primera de 30.59 m con Calisto Páez, la segunda línea de 119.00 m con terrenos Ex-Hacienda de San Isidro; al oriente: colinda en dos líneas, la primera de 193.58 m con Concepción Luna, la segunda línea de 167.60 m con Calisto Páez; al poniente: colinda en dos líneas la primera de ellas de 234.64 m con Florencio Guevara, la segunda línea de 117.32 m con Urvano Ortiz. Con una superficie aproximada de cincuenta mil doscientos veintisiete metros ochenta y seis centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1583.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 1491/05, MARIA RAFAELA LEONOR MONSALVO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuatapanco", ubicado en el poblado de Tequexináhuac, el municipio de Texcoco, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 37.50

m con calle Francisco I. Madero; al sur: 30.00 m con Avenida Emiliano Zapata; al oriente: 181.46 m con Gregoria, Norberto y Daniel de apellidos Hernández Morales, así como Felipe Franco Durán, Enrique Espinoza Reyes y Maurilio Espejel Nava; al poniente: 199.69 m con Manuel Monsalvo Espejel. Con una superficie aproximada de cinco mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1583.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 1498/05, PASTOR AUGUSTO LOZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Vicente Guerrero, en el municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 16.70 m con el señor Pastor A. Lozano Sánchez; al sur: 16.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 10.10 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 10.50 m con Gloria Juárez. Con una superficie aproximada de ciento sesenta y ocho metros treinta y tres centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1583.-2, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 168/47/05, JUVENTINO SANCHEZ BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Avenida Revolución s/n, Cabecera Municipal, municipio de Mexicatzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.87 m con calle Avenida Revolución; al sur: 20.87 m con Guadalupe Balbuena Alatorre, Enrique Guerrero y Guadalupe Ayala; al oriente: 14.00 m con Eladio Alatorre; al poniente: 14.00 m con Vidal Flores Fernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1437/2000, BARBARA FERNANDEZ MINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Gran Canal No.18, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Jorge Gómez Gragiola; al sur: 15.00 m con Raúl Ramírez Piña; al oriente: 10.00 m con Aurelio Arriaga; al poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 08 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 968/142/04, C. MA. DEL CARMEN BERNARDITA ROBLES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 16, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 5.10 m linda con calle Aldama; al sur: 5.10 m linda con María Magdalena Esquivel Gutiérrez; al oriente: 11.32 m linda con Ma. Magdalena Esquivel Gutiérrez; al poniente: 11.32 m linda con Ma. Leonor Robles Gutiérrez. Superficie de 57.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 08 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 969/143/04, ELDA ROBLES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 16, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 5.10 m colinda con calle Aldama; al sur: 5.10 m colinda con Ma. Magdalena Esquivel Gutiérrez; al oriente: 11.32 m colinda con Ma. Leonor Robles Gutiérrez; al poniente: 11.32 m colinda con Ma. Magdalena Esquivel Gutiérrez. Superficie de 57.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 08 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 971/145/04, MARIA ACUÑA GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo s/n, Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Victorino Cid; al sur: 20.00 m linda con Rafael Flores Romero; al oriente: 10.00 m linda con Rafael Flores Romero; al poniente: 10.00 m linda con calle Abasolo. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 08 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 998/159/04, GUADALUPE MORALES ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rafaela Nájera No. 38, Bo. Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.37 m con Dolores Ramírez Vilchis; al sur: 12.60 m con Roberto Torres; al oriente: 22.00 m con calle Rafaela Nájera; al poniente: 22.00 m con Virginia Jiménez Vda. de Noyola. Superficie de 274.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 06 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 1075/178/04, JORGE ALBERTO MORALES FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juárez, Av. Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.60 m con Juan Gamero; al sur: 6.60 m con antigua carretera México Toluca hoy Av. Hidalgo; al oriente: 16.00 m con Ponciano García; al poniente: 16.00 m con Juan Gamero. Superficie de 137.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 08 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11105-704-04, CARLOS LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 40.25 m colinda con C. Flor María Hernández Baltazar y Verónica Hernández Baltazar; al sur: 40.97 m colinda con C. María Juliana Mirafuentes Hernández; al oriente: 12.75 m colinda con C. Pablo Valle García; al poniente: 13.32 m colinda con Mariano Hernández Téllez. Superficie: 529.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 8 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 1,026/56/05, ANTONIO FLORES NICOLASA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio Phote, municipio de Temoaya distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.50 m con el terreno del Sr. Margarito Medina; al sur: 18.00 m con terreno del Sr. Juan de la Palma; al oriente: 54.52 m con terreno del Sr. Enrique de la Palma; al poniente: 59.00 m con terreno del Sr. Juan Rubio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 1,030/60/05, PEDRO SERRANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Real, municipio de Temoaya distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas 1ra. 10.20 y la 2da. 16.00 m colinda con el Sr. Felipe Medina Colín; al sur: 13.70

m con el Sr. José Cesario Calixto; al oriente: 64.00 m colinda con la Capilla del barrio de calle Real, al poniente. 59.10 m colinda con Sra. Flora Alonso Zenón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 28 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11093/692/04, TANIA KARINA ESCALANTE REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 1ª sección, municipio de Temoaya distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 33.00 m colinda con Miguel Flores; al sur: 33.70 m colinda con el Sr. Agustín Escalante Flores; al oriente: 24.25 m colinda con Miguel Flores; al poniente: 24.90 m colinda con Juan Carlos Escalante Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 11090/689/04, AGUSTIN ESCALANTE FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 1ª sección, municipio de Temoaya distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 37.70 m colinda con Tania Karina Escalante Flores; al sur: 46.00 m colinda con el Sr. Efrén Morales; al oriente: 24.25 m colinda con Miguel Flores; al poniente: 10.00 m colinda con Juan Carlos Escalante Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11092/691/04, JUAN CARLOS ESCALANTE REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 1ª sección, municipio de Temoaya distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Miguel Flores; al sur: 24.00 m colinda con el Sr. Efrén Morales; al oriente: 35.00 m colinda con Tania Karina Escalante Reyes; al poniente: 35.70 m colinda con Julio Cesar Escalante Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 1538/91/05, PASCUAL EFRAIN PEREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 75.00 m con Leonardo Cuero; al sur: 75.00 m con Leandro Pérez (actualmente privada S/n); al oriente: 14.00 m con la Av. Independencia; al poniente: 14.00 m con Domingo Mondragón (actualmente privada S/n). Superficie: 1,050.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 28 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 1537/90/05, EFRAIN GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 4 líneas: una de 20.80 m, 4.30 m, 3.30 m, 19.25 m, con avenida Valle de Bravo; al sur: 4 líneas: una de 5.50 m, 18.30 m, 10.50 m y 3.30 m con Privada de las Rosas; al oriente: 4 líneas: una de 5.60 m, 11.70 m, 4.00 m y 15.10 m con Francisco González Chatelain; al poniente: 3 líneas: una de 15.20 m, 2.10 m y 5.60 m con Amada López Corral. Superficie 795.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 28 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1,541/94/05, MARIA DOLORES CORRAL JACALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas: 7.58 m con calle 5 de Mayo y Martín Encastín Antonio; al sur: 2 líneas: 2.74 m con María Reyna Encastín y Ramon Encastín Quiroz; al oriente: 2 líneas: 17.15 m y 11.70 m con Martín Encastín; al poniente: 2 líneas 20.46 m y 16.90 m con María Reyna Encastín Antonio. Superficie: 277.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 28 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 1470/85/05, ANTONIO RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C, Vialidad Adolfo López Mateos, Km. 7.5, calle sin nombre, S/n, Bo. De San Miguel, municipio de Zinacantepec distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 65.30 m con Pedro Ramírez Alvarez; al sur: 67.30 m con Roberto Ramírez Martínez; al oriente: 13.70 m con calle sin nombre; al poniente: 13.50 m con Jesús Casimiro Ramírez Alvarez. Superficie: 915.28 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 28 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 1471/86/05, ARTEMIA ANTOLIN VEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino A San Pedro, San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.00 m con la carretera a San Pedro Tejalpa; al sur: 8.00 m con el resto del terreno (Lic. Antonio Castellanos Temores); al oriente: 50.00 m con el resto del terreno (Lic. Antonio castellanos Temores); al poniente: 50.00 m con predio de María Soledad Mejía. Superficie: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 08 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 167/46/05, ALMA DELIA NAVA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Barranca de San Lorenzo, municipio de Mexicaltzingo distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 24.00 m con la Vereda; al sur: 24.00 m con el Sr. Pedro Olascoaga; al oriente: 96.00 m con el Sr. Pánfilo Alcóser; al poniente: 96.00 m con el Sr. Reynaldo Vázquez. Superficie: 2,304.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., 12 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 905/261/04, GUMARO SERRANO VILLADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado las Hacienditas, municipio de San Antonio la Isla distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 9.00 metros con Salvador Morales López; al sur: 9.00 metros con Inés López Hernández; al oriente: 20.00 metros con Isaías García San Juan; al poniente: 20.00 metros con callejón privado. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., 01 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

Exp. 1242/342/04, IRENE RAMOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado el Shindo de la Col. Morelos, municipio de Xalatlaco distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte:

11.65 m con Epifania Camacho Gómora; al sur: 11.00 m con Privada al servicio de la familia Mendoza Reynoso; al oriente: 107.80 m con Luciano Avendaño González, María Guadalupe Mendoza Guerrero, Rodolfo Villar Quiroz y Hermelinda Mendoza Guerrero; al poniente: 103.34 m con Miguel Mendoza Rojas. Superficie: 1,194.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, 14 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1595.-2, 6 y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 944(novecientos cuarenta y cuatro), del día seis de abril del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público Número Ciento Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, se hizo constar: la aceptación de herencia y cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora María Vázquez Miranda; que otorga el señor José Ludis Luis Hernández, en su calidad de único y universal heredero así como albacea.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de abril del año 2005.

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

758-A1.-29 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México y del patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Amecameca, hago saber para los efectos del artículo 70 y 71 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por escritura número 13,220, volumen 328 ordinario, de fecha 15 de abril del año 2005, ante mí, los señores JESUS CARLOS, RUBEN ARMANDO, JUDITH GUADALUPE y MARIA EUGENIA ROSENDA de apellidos MONDRAGON LOPEZ, aceptaron la herencia y el cargo de albacea, de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores CARLOS MONDRAGON GUTIERREZ y LUCRECIA BERTA LOPEZ NEGRETE, manifestando que formularán el inventario de dichas sucesiones, para su correspondiente adjudicación.

Para su publicación con intervalo de siete días.

Amecameca, Estado de México, a 18 de abril de 2005.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 115, CHALCO, MEXICO.

758-A1.-29 abril y 11 mayo.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia



RESUELVE

PRIMERO.-ESTA REPRESENTACION SOCIAL DETERMINA EL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL RESPECTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR MAURICIO LUNA CABRERA EN CONTRA DE ISRAEL GONZALEZ NAJERA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS II Y III DE LA PRESENTE DETERMINACION.

SEGUNDO.- ESTA REPRESENTACION SOCIAL DETERMINA EL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL RESPECTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR ISRAEL GONZALEZ NAJERA EN CONTRA DE MARIA DEL ROCIO MEDEROS MARTINEZ, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS IV Y V DE LA PRESENTE DETERMINACION.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, REMITASE EL PRESENTE DESGLOCE DE AVERIGUACION PREVIA AL C. SUBPROCURADOR REGIONAL DE JUSTICIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, PARA QUE CON LA ANUENCIA DE LOS CC. AGENTES DEL MINISTERIO AUXILIARES DEL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORICE, RATIFIQUE O EN SU CASO MODIFIQUE O REVOQUE LA PRESENTE DETERMINACION DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD, LO ANTERIOR POR TRATARSE DE CONDUCTAS Y HECHOS NO CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 158 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO.

CUARTO.- DESE DE BAJA EL PRESENTE EXPEDIENTE CON LAS ANOTACIONES DE ESTILO DEL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTAS OFICINAS Y ELABORESE EL OFICIO DE REMISION DE DILIGENCIAS CORRESPONDIENTE, ACUSANDO DE RECIBIDO EL MISMO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUMPLASE

ASI LO DETERMINO.

DOY FE.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA H. MESA SEXTA DE TRAMITE DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, LICENCIADO JOEL SANCHEZ BRAVO, QUIEN ACTUA DE FORMA LEGAL ASISTIDO DE SECRETARIO QUE AL FINAL FIRMA Y DA FE DE TODO LO ACTUADO P.D. ALFREDO GUTIERREZ LEAL.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. JOEL SANCHEZ BRAVO
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL M.P.

P.D. ALFREDO GUTIERREZ LEAL
(RUBRICA).

697-A1.-20, 29 abril y 11 mayo.